

ACTA No.54/2016

- - - En la ciudad de Tecomán, Cabecera del Municipio del mismo nombre del Estado de Colima, siendo las **8:14 horas (ocho horas con catorce minutos)**, del día **jueves 10 de Noviembre del 2016 (dos mil dieciséis)**, reunidos en el Recinto Oficial del H. Ayuntamiento Constitucional de Tecomán, Col., para celebrar la **CUADRAGÉSIMA QUINTA SESIÓN EXTRAORDINARIA** del H. Cabildo, DE EXTREMA URGENCIA, (periodo Constitucional 2015-2018). El ciudadano José Guadalupe García Negrete, Presidente Municipal, presentó el siguiente:

ORDEN DEL DÍA:

- 1.- Lista de asistencia y Declaración de quórum legal.
- 2.- Instalación formal de la sesión.
- 3.- Lectura y aprobación en su caso del orden del día.
- 4.- Propuesta que presenta el Presidente Municipal, respecto a la solicitud que hace el Prof. Joaquín Suárez Cervantes, Director de Educación y Cultura, para constituir el **CONSEJO CIUDADANO PARA EL DESARROLLO CULTURAL DEL MUNICIPIO DE TECOMÁN**, en virtud de que los anteriores integrantes presentaron renuncia voluntaria.
- 5.- Dictamen que presenta la Comisión de Hacienda Municipal, respecto a la solicitud que hace el Oficial Mayor, para la **JUBILACIÓN MOVIL INTEGRAL DE LAS CC. MARÍA RAMÍREZ CAMPOS Y MA. ELENA GALINDO ESTRADA, ASÍ COMO DEL C. BRUNO ROSAS ALCARAZ**, las dos primeras laboran en la Tesorería Municipal y el tercero en Servicios Generales, quienes han cumplido con el tiempo de servicio que marca el Reglamento en la materia.
- 6.- Dictamen que presenta la Comisión de Hacienda Municipal, respecto a la solicitud que hace el Oficial Mayor, para la **JUBILACIÓN de los CC. SILVIANO HERNÁNDEZ ARMENTA Y DOLORES NOEMÍ LÓPEZ BÁEZ**, quienes laboran en la Dirección de Seguridad Pública y han cumplido con el tiempo de servicio que establece el Reglamento en la materia.
- 7.- Dictamen de procedimiento que presenta la Secretaría del Ayuntamiento, respecto a la petición que hizo el C. **OSCAR A. FERNÁNDEZ PELAYO**, de la posible autorización para ceder los derechos que amparan 2 constancias de posesión que le entregó la administración anterior como permuta a la afectación de su propiedad al paso del libramiento **ARCO SUR- PONIENTE**. Asimismo se autorice al Presidente Municipal y a la Síndico para que firme las constancias referidas.
- 8.- Dictamen de procedimiento que presenta la Secretaría del Ayuntamiento, respecto a la solicitud que hace el Oficial Mayor para la posible autorización de un apoyo que solicita el Patronato del Cuerpo de

Bomberos Voluntarios del Valle de Tecomán, en el que piden un subsidio de un mil pesos semanales en vales de diesel.

9.- Dictamen de procedimiento que presenta la Secretaría del Ayuntamiento, respecto a la solicitud que hace el C. Jorge Hernández Negrete quien solicita elevar a patrimonio cultural inmaterial de este municipio, 1.- CRIANZA, EXHIBICIÓN Y PELEA DE AVES DE COMBATE, 2.- CRIANZA, EXHIBICIÓN Y CORRIDA DE TOROS. 3.- CRIANZA, EXHIBICIÓN Y DESFILE DE CABALLOS BAILADORES, y además de las actividades propias de las fiestas de la feria del limón.

10.- Clausura de la sesión.

- - - - En el desahogo del **PRIMER** punto del orden del día, el **C. José Guadalupe García Negrete**, instruyó al **C. Lic. Salvador Ochoa Romero**, Secretario del H. Ayuntamiento para que realice el pase de lista de asistencia correspondiente, procediendo en consecuencia, contando con la asistencia de: El Ciudadano **JOSÉ GUADALUPE GARCÍA NEGRETE**, PRESIDENTE MUNICIPAL, C. **VANESSA IVORY CADENAS SALAZAR** SÍNDICO MUNICIPAL, C. **ALEJANDRO VENEGAS ORTIZ**, REGIDOR, C. **PATRICIA ALEJANDRA GARCÍA CAMACHO**, REGIDORA, C. **RAMÓN MORENO CAMACHO**, REGIDOR, C. **MARÍA LUISA MUÑOZ AGUILAR**, REGIDORA, C. **PERLA ROCIO ANGUIANO BALBUENA** REGIDORA, C. **LIC. ARTURO GARCÍA ARIAS**, REGIDOR, C.P. **FRANCISCO MARES BELMONTE** REGIDOR, C. **BRENDA ARACELI CASTILLÓN OCARANZA** REGIDORA, y **GERARDO ALBERTO CRUZ LIZÁRRAGA**, REGIDOR. Informándole al Presidente Municipal la asistencia de 11 de los 13 miembros del H. Cabildo, faltando la Regidora Ma. De Jesús Martínez Aguayo y del Regidor Martín Cázares Zárate por motivos familiares, por lo tanto existe quórum legal, se pasó al desahogo del segundo punto del orden del día. - -

- - - - En el desahogo del **SEGUNDO** punto del orden del día, **C. JOSÉ GUADALUPE GARCÍA NEGRETE**, pidió a los presentes ponerse de pie para hacer la declaración de instalación formal de la Sesión, continuando en uso de la voz dijo: "**hoy jueves 10 de noviembre año 2016, siendo las 8:14 horas** queda legalmente instalada esta **CUADRAGÉSIMA QUINTA SESIÓN EXTRAORDINARIA** del H. CABILDO. -----

- - - - Para el desahogo del **TERCER** punto del orden del día, el **C. JOSÉ GUADALUPE GARCÍA NEGRETE**, instruyó al **Lic. Salvador Ochoa Romero**, Secretario del H. Ayuntamiento, para que diera lectura al orden del día propuesto para la sesión, procediendo en consecuencia, y una vez que se dio lectura, el **Presidente Municipal** instruyó al Secretario para que reciba la votación correspondiente, procediendo el **Lic. Salvador Ochoa Romero**, sometió a la consideración el orden del día. Informando que resultó aprobado por unanimidad de votos. -----

- - - - En el desahogo del **CUARTO** punto del orden del día, el **Presidente Municipal**, Presentó una propuesta respecto a la solicitud que hace el Prof. Joaquín Suárez Cervantes, Director de Educación y Cultura, para constituir el **CONSEJO CIUDADANO PARA EL DESARROLLO CULTURAL DEL MUNICIPIO DE TECOMÁN**, en virtud de que los anteriores integrantes presentaron renuncia voluntaria. Solicitándole al **Secretario del Ayuntamiento** para que diera

lectura a la propuesta, mismo que procedió y la que transcribo a continuación íntegramente:

PROPUESTA QUE PRESENTA EL PRESIDENTE MUNICIPAL PARA CONSTITUIR EL CONSEJO PARA EL DESARROLLO CULTURAL MUNICIPAL. EN VIRTUD DE QUE LOS ANTERIORES PRESENTARON RENUNCIA VOLUNTARIA.

De conformidad a los lineamientos generales de CONACULTA, el consejo Ciudadano ejerce funciones para realizar proyectos y programa culturales, y que puede permanecer por un periodo que el H. Cabildo, determine.

Que quienes integraban el anterior conejo presentaron su renuncia voluntaria.

Se propone que los miembros que ocupan cargos honoríficos y son personas muy comprometidas de la cuestión cultural y su desarrollo, refiriéndose a cada uno como personas, y reconociendo el valioso apoyo en su participación.

Por lo anteriormente expuesto, propongo que la conformación del Consejo para el Desarrollo Cultural Municipal, quede integrado,

COMO SIGUE:

- | | |
|--------------------------------------|--------------------------------|
| C. JOAQUIN SUAREZ CERVANTES | COMO TESORERO |
| C. MA. LOURDES SILVA VAZQUEZ | COMO SECRETARIA TECNICA |
| C. MA.DEJESUS RAMIREZ FLORES | COMO COORDINADORA |
| C. RAMON AGUIRRE AGUILAR | COMO VOCAL |
| C. YADIRA BEJARANO GUERRERO | COMO VOCAL |
| C. ELENA MARIANA GUDIÑO OCHOA | COMO VOCAL |

A T E N T A M E N T E
Tecomán, Col., a 07 de Noviembre del 2016
EL PRESIDENTE MUNICIPAL

C. JOSÉ GUADALUPE GARCIA NEGRETE.-rubrica.

El secretario del Ayuntamiento manifiesta que tiene la renuncia de BENIGNA GARCÍA CORTÉS, del PROFR. OSCAR EDUARDO NAVA BRICEÑO, del PROFR. JAVIER MESINA ESCAMILLA y del PROFR. JULIO COBIÁN RINCÓN. en el caso de Julio Cobián Rincón tiene 2 plazas, una es maestro en la Escuela Niños Héroes en la mañana y es Director en la Lázaro Cárdenas en la tarde, de JAVIER MESINA tiene plaza en la tarde en la Escuela Miguel Gómez Sandoval y ya por su jubilación no quiso estar tan activo, en el caso de Oscar Eduardo Nava Briceño, está en la Escuela de Educación Especial en la mañana y en la tarde en el ISENCO, y en el caso de Benigna García Cortés desconozco, pero creo que tiene doble plaza, la propuesta que se hace es para suplir a los anteriores, todos los propuestos están en la Casa de la Cultura desde las 8:30 A.M.

No habiendo comentarios instruyó al Secretario del Ayuntamiento para que reciba la votación respectiva, el **Lic. Salvador Ochoa Romero**. Sometió a la

consideración la Propuesta que presentó el Presidente Municipal respecto a la solicitud que hace el Prof. Joaquín Suárez Cervantes, Director de Educación y Cultura, **para constituir el CONSEJO CIUDADANO PARA EL DESARROLLO CULTURAL DEL MUNICIPIO DE TECOMÁN**, en virtud de que los anteriores integrantes presentaron renuncia voluntaria. Informa que resultó aprobado por unanimidad de votos -----

----- En el desahogo del **QUINTO** punto del orden del día, el **Presidente Municipal**, manifestó que la Comisión de Hacienda Municipal presentó un dictamen, respecto a la solicitud que hace el Oficial Mayor, para la **JUBILACIÓN MÓVIL INTEGRAL DE LAS CC. MARÍA RAMÍREZ CAMPOS Y MA. ELENA GALINDO ESTRADA, ASÍ COMO DEL C. BRUNO ROSAS ALCARAZ**, las dos primeras laboran en la Tesorería Municipal y el tercero en servicios generales, quienes han cumplido con el tiempo de servicio que marca el Reglamento en la materia. Solicitándole a la **Regidora Brenda Araceli Castellón Ocaranza** para que de lectura al dictamen en su calidad de Presidenta de la Comisión de Hacienda Municipal, procediendo en los siguientes términos:

DICTAMEN

La Comisión de HACIENDA MUNICIPAL de este H. Ayuntamiento Constitucional de Tecomán, Colima, tiene a bien presentar a ustedes un dictamen de autorización para la Jubilación Móvil Integral, y el pago del bono de retiro a que tienen derecho los trabajadores sindicalizados: CC. MARÍA RAMÍREZ CAMPOS, MA. ELENA GALINDO ESTRADA Y BRUNO ROSAS ALCARAZ, los cuales han cumplido con el tiempo de servicio laboral.

H. CABILDO MUNICIPAL PRESENTE

La comisión de Hacienda Municipal, integrada por los CC. Múicipes: C. BRENDA ARACELI CASTILLON OCARANZA, Regidora; C. JOSE GUADALUPE GARCIA NEGRETE, Presidente Municipal; LICDA. VANESSA IVORY CADENAS SALAZAR, Síndico Municipal; C. ALEJANDRO VENEGAS ORTIZ, Regidor; ING. GERARDO ALBERTO CRUZ LIZARRAGA, Regidor; el primero de los citados con carácter de Presidente y los demás como Secretarios de la Comisión. Con fundamento en las facultades que nos otorga el artículo 42 y 45 fracción IV de la Ley del Municipio Libre; así como, el artículo 95 del reglamento del Gobierno Municipal de Tecomán, Colima, que nos dan la competencia para estudiar, examinar y dictaminar los asuntos municipales, por ello nos dirigimos a ustedes a efecto de rendir nuestro dictamen respecto al escrito a que se hizo referencia en el encabezado citado anteriormente, para ello hacemos de su conocimiento los siguientes;

ANTECEDENTES

PRIMERO.- Que de acuerdo a las facultades que han sido conferidas a esta Comisión edilicia en lo dispuesto por los artículos 42 y 45 de la Ley de Municipio Libre; así como, el artículo 78, 79 y 95, del Reglamento del Gobierno Municipal del H. Ayuntamiento de Tecomán; los artículos 4, 15 y 16 del Reglamento para la Jubilación y Pensión de los Trabajadores al Servicio del H. Ayuntamiento Constitucional de Tecomán, es que se procede al análisis de la propuesta hecha por el Ing. Efraín Gudiño Infante, Oficial Mayor del ayuntamiento de Tecomán, para que se autorice la Jubilación móvil integral solicitada por los trabajadores sindicalizados CC. MARÍA RAMÍREZ CAMPOS, MA. ELENA GALINDO ESTRADA Y BRUNO ROSAS ALCARAZ.

SEGUNDO.- Que se han venido turnando a esta comisión mediante Dictámenes de Procedimiento respecto a la autorización para la jubilación móvil integral de personas que han cumplido con el tiempo de servicio, con fundamento en la Ley de los Trabajadores al Servicio del H. Ayuntamiento y Organismos

Descentralizados del Estado de Colima, así como el Reglamento para la Jubilación y Pensión de los Trabajadores al Servicio del H. Ayuntamiento Constitucional de Tecomán.

TERCERO.- Que de acuerdo a los oficios, que dirigió el Oficial Mayor Ing. Efraín Gudiño Infante, por cada uno de los trabajadores, así como la información que se desprende de los recibos oficiales que hacen constar la fecha de ingreso y de los expedientes que obran en la Secretaría del H. Ayuntamiento, así como en esta comisión. En consecuencia se describe información que acredita a dichos trabajadores (as):

NOMBRE	FECHA DE INGRESO	TIEMPO LABORADO	PUESTO ACTUAL	EDAD	PERSONAL
MARÍA RAMÍREZ CAMPOS	15/12/1987	28 AÑOS 5 MESES	AUX. DE CONTADOR	54 AÑOS	SINDICALIZADO
MA. ELENA GALINDO ESTRADA	15/12/1987	28 AÑOS 5 MESES	AUX. DE CONTADOR	49 AÑOS	SINDICALIZADO
BRUNO ROSAS ALCARAZ	19/06/1986	30 AÑOS 4 MESES	MECÁNICO	56 AÑOS	SINDICALIZADO

CUARTO.- Es de señalar que el titular de Oficialía Mayor hace constar la prestación ininterrumpida de los servicios de los trabajadores sindicalizados mencionados en el recuadro anterior, acreditándose así el cumplimiento a lo dispuesto por los artículos 4 y 11 del Reglamento para la Jubilación y Pensión de los trabajadores al servicio del H. Ayuntamiento Constitucional de Tecomán, que prevé que, para el caso de los hombres 30 años y para las mujeres 28 años de servicio, a fin de acceder al derecho de jubilación.

QUINTO.- Esta Comisión instruye al Oficial Mayor y a la Tesorera Municipal prever la partida donde se debe aplicar la propuesta de jubilación móvil integral de los trabajadores sindicalizados CC: MARÍA RAMÍREZ CAMPOS, MA. ELENA GALINDO ESTRADA Y BRUNO ROSAS ALCARAZ, siendo partida relativa a servicios personales, la cual es de aplicación automática según lo establecido por el artículo 25 de la Ley de Presupuesto Contabilidad y Gasto Público Municipal.

SEXTO.- Atendiendo a lo que disponen los convenios acordados entre el H. Ayuntamiento de Tecomán y el Sindicato, respecto a que únicamente los trabajadores sindicalizados gozarán de la prestación de un BONO DE RETIRO POR 215 DÍAS DE SALARIO; por ello este H. Cabildo autoriza a la Tesorera la apertura de partidas y transferencias de recursos, a fin de cumplir con los convenios establecidos para efectuar el bono de jubilación; la correcta aplicación de los recursos, así como el manejo de los mismos son responsabilidad exclusiva de los funcionarios de Tesorería y Oficialía Mayor del H. Ayuntamiento de Tecomán, Colima.

Por tal motivo se autoriza el PAGO ECONÓMICO DE RETIRO, POR 215 DÍAS DE SALARIO de la categoría inmediata superior; ya que la prestación se deriva de un convenio con el Sindicato, siendo beneficiarios los CC: MARÍA RAMÍREZ CAMPOS, MA. ELENA GALINDO ESTRADA Y BRUNO ROSAS ALCARAZ.

SEPTIMO.- Que de conformidad al artículo 69 fracción IX de la Ley de los Trabajadores al Servicio del Gobierno, Ayuntamiento y Organismos Descentralizados del Estado de Colima, así como los artículos 4 y 11 del Reglamento para la Jubilación y Pensión de los Trabajadores al Servicio del H. Ayuntamiento de Tecomán, es PROCEDENTE OTORGAR LA JUBILACIÓN MOVIL INTEGRAL, a los CC. MARÍA RAMÍREZ CAMPOS, MA. ELENA GALINDO ESTRADA Y BRUNO ROSAS ALCARAZ, correspondiente al 100% de su sueldo ya que cumplen con el requisito de prestación de servicios ininterrumpidos de 30 años para los varones y 28 años para las mujeres.

Por lo anteriormente expuestos y fundado, se propone a este H. Cabildo el siguiente:

ACUERDO

PRIMERO.- Con fundamento en lo dispuesto por el artículo 42 Y 45 fracción IV inciso a) de la Ley del Municipio Libre, así como, el artículo 95 del Reglamento del Gobierno Municipal del H. Ayuntamiento de Tecomán, Colima; 4, 11, 15 y 16 del Reglamento para la Jubilación y Pensión de los Trabajadores al

Servicio del H. Ayuntamiento Constitucional de Tecomán, ES DE AUTORIZARSE Y SE AUTORIZA LA JUBILACIÓN MOVIL INTEGRAL A LOS CC. MARÍA RAMÍREZ CAMPOS, MA. ELENA GALINDO ESTRADA Y BRUNO ROSAS ALCARAZ, DEBIÉNDOSE PAGAR DICHA PENSIÓN EN LOS TÉRMINOS DEL PRESENTE DICTAMEN Y AUTORIZÁNDOSE AL PRESIDENTE MUNICIPAL PARA QUE SE AFECTE EL PRESUPUESTO DE EGRESOS EN LA PARTIDA PRESUPUESTAL CORRESPONDIENTE AL PAGO DE PENSIONES Y JUBILACIONES.

SEGUNDO.- Así mismo se CONCEDE EL PAGO ECONÓMICO DE RETIRO, por 215 DÍAS DE SALARIO MÍNIMO DE LA CATEGORÍA INMEDIATA SUPERIOR A LOS CC. MARÍA RAMÍREZ CAMPOS, MA. ELENA GALINDO ESTRADA Y BRUNO ROSAS ALCARAZ.

TERCERO.- Se deberá publicar el presente dictamen mediante decreto en el PERIÓDICO OFICIAL "EL ESTADO DE COLIMA", tal y como lo dispone el artículo 27 del Reglamento para la Jubilación y Pensión de los Trabajadores al Servicio del H. Ayuntamiento Constitucional de Tecomán.

Dado en el recinto oficial, el día 10 de Noviembre del año 2016.

ATENTAMENTE

POR LA COMISION DE HACIENDA MUNICIPAL

C. BRENDA ARACELI CASTILLON OCARANZA
Presidenta

C. JOSE GUADALUPE GARCIA NEGRETE
Secretario

LIC. VANESSA IVORY CADENAS SALAZAR
Secretaria

C. ALEJANDRO VENEGAS ORTIZ
Secretario

ING. GERARDO ALBERTO CRUZ LIZARRAGA.
Secretario

El **Presidente Municipal** preguntó si hubiera alguna observación, no habiendo instruyó al Secretario del Ayuntamiento para que reciba la votación correspondiente, el **Lic. Salvador Ochoa Romero**. Sometió a la consideración el Dictamen que presenta la Comisión de Hacienda Municipal, respecto a la solicitud que hace el Oficial Mayor, para la JUBILACIÓN MOVIL INTEGRAL DE LAS CC. MARÍA RAMÍREZ CAMPOS Y MA. ELENA GALINDO ESTRADA, ASÍ COMO DEL C. BRUNO ROSAS ALCARAZ, las dos primeras laboran en la Tesorería Municipal y el tercero en servicios generales, quienes han cumplido con el tiempo de servicio que marca el Reglamento en la materia. Informando que resultó aprobado por unanimidad de votos. -----

----- En el desahogo del **SEXTA** punto del orden del día, el **Presidente Municipal**, manifestó que la Comisión de Hacienda Municipal presentó un dictamen, respecto a la solicitud que hace el Oficial Mayor, para la

JUBILACIÓN de los CC. SILVIANO HERNÁNDEZ ARMENTA Y DOLORES NOEMI LÓPEZ BÁEZ, quienes laboran en la Dirección de Seguridad Pública y han cumplido con el tiempo de servicio que establece el Reglamento en la materia. Solicitándole a la **Regidora Brenda Araceli Castellón Ocaranza** para que de lectura al dictamen en su calidad de Presidenta de la Comisión de Hacienda Municipal, procediendo en los siguientes términos:

DICTAMEN

La Comisión de HACIENDA MUNICIPAL de este H. Ayuntamiento Constitucional de Tecomán, Colima, tiene a bien presentar a ustedes un dictamen respecto a la autorización para la Jubilación, de los CC. DOLORES NOEMI LOPEZ BAEZ Y SILVIANO HERNANDEZ ARMENTA, quienes laboran en la Dirección de Seguridad Publica y Policía Vial del H. Ayuntamiento de Tecomán, Colima, los cuales han cumplido con el tiempo de servicio que establece el reglamento en la materia.

H. CABILDO MUNICIPAL PRESENTE

La comisión de Hacienda Municipal, integrada por los CC. Múnicipes: C.BRENDA ARACELI CASTILLÓN OCARANZA, Regidora; C. JOSÉ GUADALUPE GARCIA NEGRETE, Presidente Municipal; LICDA. VANESSA IVORY CADENAS SALAZAR, Síndico Municipal; C. ALEJANDRO VENEGAS ORTIZ, Regidor; ING. GERARDO ALBERTO CRUZ LIZÁRRAGA, Regidor; el primero de los citados con carácter de Presidente y los demás como Secretarios de la Comisión. Con fundamento en las facultades que nos otorga el artículo 42 y 45 fracción IV de la Ley de Municipio Libre; así como, el artículo 95 del Reglamento Municipal del H. Ayuntamiento de Tecomán, Colima, que nos dan la competencia para estudiar, discutir y dictaminar los asuntos municipales, por ello nos dirigimos a ustedes a efecto de rendir nuestro dictamen respecto al escrito a que se hizo referencia en el encabezado citado anteriormente, para ello hacemos de su conocimiento los siguientes;

ANTECEDENTES

PRIMERO.- que de acuerdo a las facultades que nos han sido conferidas por los artículos 42 y 45 de la Ley de Municipio Libre; así como, el artículo 78, 79 y 95, del Reglamento del Gobierno Municipal del H. Ayuntamiento de Tecomán Colima; los artículos 4, 15 y 16 del Reglamento para la Jubilación y Pensión de los Trabajadores al Servicio del H. Ayuntamiento Constitucional de Tecomán, es que se procedió al análisis de la propuesta hecha por el Ing. Efraín Gudiño Infante, Oficial Mayor del ayuntamiento de Tecomán, para que se autorizada la Jubilación solicitada por los CC. SILVIANO HERNÁNDEZ ARMENTA Y DOLORES NOEMÍ LÓPEZ BÁEZ, quienes laboran en la Dirección de Seguridad Publica y Policía Vial, al servicio del H. Ayuntamiento de Tecomán, Colima, los cuales han cumplido con el tiempo de servicio que establece el reglamento en la materia.

SEGUNDO.- Que se han venido turnando a esta comisión mediante Dictamen de Procedimiento, solicitudes de autorización para la jubilación de personas que han cumplido con el tiempo de servicio, con fundamento en la Ley de los Trabajadores al Servicio del, H. Ayuntamiento y Organismos Descentralizados del Estado de Colima; así como el Reglamento para la Jubilación y Pensión de Trabajadores al Servicio del H. Ayuntamiento Constitucional de Tecomán.

TERCERO.- Que de acuerdo a los oficios, que dirigió el Oficial Mayor Ing. Efraín Gudiño Infante, por cada uno de los trabajadores, así como la información que se desprende de los recibos oficiales que hacen constar la fecha de ingreso y de los expedientes que obran en la Secretaría del H: Ayuntamiento, así como en esta comisión. En consecuencia se describe información que acredita a dichos trabajadores (as):

NOMBRE	FECHA DE INGRESO	TIEMPO LABORADO	PUESTO ACTUAL	EDAD	PERSONAL
DOLORES NOEMÍ LÓPEZ BÁEZ	16/05/1988	28 AÑOS 5 MESES	POLICIA SEGUNDO	58 AÑOS	SEGURIDAD PÚBLICA
SILVIANO HERNÁNDEZ ARMENTA	01/02/1995	21 AÑOS 8 MESES	POLICIA RECAUDADOR	67 AÑOS	SEGURIDAD PUBLICA

CUARTO.- Es de señalar que el titular de la Oficialía Mayor hace constar la prestación ininterrumpida de servicio de los Elementos de Seguridad Publica y Policía Vial, mencionados en el recuadro anterior, acreditándose así el cumplimiento a lo dispuesto por los artículos 4 y 11 del Reglamento para la Jubilación y Pensión de los trabajadores al servicio del H. Ayuntamiento Constitucional de Tecomán, que prevé que, para el caso de los hombres 30 años y para las mujeres 28 años de servicio, a fin de acceder al derecho de jubilación.

QUINTO.- Que derivado de lo anterior se hace constar la prestación de servicios por edad de 60 años y 15 años de servicio; por lo que se acredita el cumplimiento a lo dispuesto por los artículos 15 y 16 del Reglamento para la Jubilación y Pensión de los Trabajadores al Servicio del H. Ayuntamiento Constitucional de Tecomán.

SEXTO.- Esta Comisión instruye al Oficial Mayor y a la Tesorera Municipal prever la partida donde se debe aplicar la propuesta de jubilación de los Elementos de Seguridad Publica y Policía Vial, siendo partida relativa a servicios personales, la cual es de aplicación automática según lo establecido por el artículo 25 de la Ley de Presupuesto Contabilidad y Gasto Publico Municipal.

SEPTIMO.- Que de conformidad al artículo 69 fracción IX de la Ley de los Trabajadores al Servicio del Gobierno, Ayuntamiento y Organismos Descentralizados del Estado de Colima, así como los artículos 4 y 11 del Reglamento para la Jubilación y pensión de los Trabajadores al Servicio del H. Ayuntamiento de Tecomán, es PROCEDENTE OTORGAR LA JUBILACIÓN, a los CC. DOLORES NOEMÍ LÓPEZ BAEZ Y SILVIANO HERNANDEZ ARMENTA, correspondiente al 100% de su sueldo ya que cumplen con el requisito de prestación de servicios ininterrumpidos de 30 años para los varones y 28 años para las mujeres.

OCTAVO.- Que derivado de lo anterior se hace constar la prestación de servicios por edad de 60 años y 15 años de servicio; por lo que se acredita el cumplimiento a lo dispuesto por los artículos 15 y 16 del Reglamento para la Jubilación y Pensión de los Trabajadores al Servicio del H. Ayuntamiento Constitucional de Tecomán.

Por lo anteriormente expuestos y fundado, se propone a este H. Cabildo el siguiente:

ACUERDO

PRIMERO.- Con fundamento en lo dispuesto por el artículo 42 Y 45 fracción IV inciso a) de la Ley del Municipio Libre, así como, el artículo 95 del Reglamento del Gobierno Municipal del H. Ayuntamiento de Tecomán, Colima; 4, 11, 15 y 16 del Reglamento para la Jubilación y Pensión de los Trabajadores al Servicio del H. Ayuntamiento Constitucional de Tecomán, ES DE AUTORIZARSE Y SE AUTORIZA EL PAGO AL 100% DE LA JUBILACIÓN DE LOS CC. DOLORES NOEMÍ LÓPEZ BÁEZ Y SILVIANO HERNÁNDEZ ARMENTA, DEBIÉNDOSE PAGAR DICHA PENSIÓN EN LOS TÉRMINOS DEL PRESENTE DICTAMEN Y AUTORIZÁNDOSE AL PRESIDENTE MUNICIPAL PARA QUE SE AFECTE EL PRESUPUESTO DE EGRESOS EN LA PARTIDA PRESUPUESTAL CORRESPONDIENTE AL PAGO DE PENSIONES Y JUBILACIONES.

SEGUNDO.- Se instruye a la Tesorería Municipal para realizar el pago de las Jubilaciones anteriormente aprobadas.

TERCERO.- Se deberá publicar el presente dictamen mediante decreto en el PERIÓDICO OFICIAL "EL ESTADO DE COLIMA", tal y como lo dispone el artículo 27 del Reglamento para la Jubilación y Pensión de los Trabajadores al Servicio del H. Ayuntamiento Constitucional de Tecomán.

Dado en el recinto oficial, el día 10 de Noviembre del año 2016.

ATENTAMENTE

POR LA COMISION DE HACIENDA MUNICIPAL

C. BRENDA ARACELI CASTILLÓN OCARANZA
Presidenta

C. JOSE GUADALUPE GARCÍA NEGRETE
Secretario

LIC. VANESSA IVORY CADENAS SALAZA
Secretaria

C. ALEJANDRO VENEGAS ORTIZ
Secretario

ING. GERARDO ALBERTO CRUZ LIZARRAGA.
Secretario

El **Presidente Municipal** preguntó si hubiera alguna observación, no habiendo instruyó al Secretario del Ayuntamiento para que reciba la votación correspondiente, el **Lic. Salvador Ochoa Romero**. Sometió a la consideración el Dictamen que presenta la Comisión de Hacienda Municipal, respecto a la solicitud que hace el Oficial Mayor, para la JUBILACIÓN de los CC. SILVIANO HERNÁNDEZ ARMENTA Y DOLORES NOEMI LÓPEZ BÁEZ, quienes laboran en la Dirección de Seguridad Pública y han cumplido con el tiempo de servicio que establece el Reglamento en la materia. Informando que resultó aprobado por unanimidad de votos. -----

----- En el desahogo del **SÉPTIMO** punto del orden del día, el **Presidente Municipal**, manifestó que la Secretaría del Ayuntamiento presentó un dictamen de procedimiento, respecto a la petición que hizo el C. OSCAR A. FERNÁNDEZ PELAYO, de la posible autorización para ceder los derechos que amparan 2 constancias de posesión que le entregó la administración anterior como permuta a la afectación de su prosperidad al paso del libramiento ARCO SUR- PONIENTE. Asimismo se autorice al Presidente Municipal y a la Síndico para que firme las constancias referidas. Transcribiéndose a continuación:

H. Cabildo Municipal
P r e s e n t e:

DICTAMEN DE PROCEDIMIENTO: NÚMERO DE EXPEDIENTE 123/2016
FECHA DE RECEPCION EN LA SECRETARIA: 04de noviembre de 2016.

NATURALEZA: solicitud del C. OSCAR A. FERNANDEZ PELAYO, de la posible autorización para ceder los derechos que amparan 2 constancias de posesión que le entregó la administración anterior como permuta a la afectación de su prosperidad

DICTAMEN QUE PRESENTA LA COMISIÓN DE HACIENDA MUNICIPAL, RESPECTO A LA PETICIÓN QUE HIZO EL C. OSCAR A. FERNANDEZ PELAYO, DE LA POSIBLE AUTORIZACIÓN PARA CEDER LOS DERECHOS QUE AMPARAN 2 CONSTANCIAS DE POSESIÓN QUE LE ENTREGÓ LA ADMINISTRACIÓN ANTERIOR COMO PERMUTA A LA AFECTACIÓN DE SU PROSPERIDAD AL PASO DEL LIBRAMIENTO ARCO SUR- NORTE. ASIMISMO SE AUTORIZA AL PRESIDENTE MUNICIPAL Y A LA SÍNDICO PARA QUE FIRME LAS CONSTANCIAS REFERIDAS.

**H. CABILDO MUNICIPAL
PRESENTE:**

El suscrito LIC. SALVADOR OCHOA ROMERO, en mi carácter de Secretario del H. Ayuntamiento, me dirijo a Ustedes, con fundamento en las facultades que me concede el artículo 47 de la Ley del Municipio Libre del Estado de Colima, y 64 del Reglamento del Gobierno Municipal del Ayuntamiento de Tecomán, Colima.

Antecedente

1.- El día 04 de noviembre del presente año, Asistió a la Secretaría el Sr. OSCAR A. FERNÁNDEZ PELAYO, quien manifestó tener 2 constancias de posesión de terrenos que les entregaron en la administración pasada, como permuta a quienes resultaron afectados al paso del libramiento ARCO SUR- NORTE, el predio está asentado en la parcela Z-1 2/5 DEL Ejido Cofradía de Juárez, en esta ciudad.

2.- Las constancias de posesión que aparecen a su nombre OSCAR A. FERNÁNDEZ PELAYO, solicita ceder el derecho del terreno referente al Lote No. 04 de la Manzana No.03, con una superficie 120.05 M2., se le cambie a favor de LUIS IVAN MARÍN CHAVEZ. Y la que corresponde al Lote No. 05 de la Manzana No.03, con una superficie 120.05 M2., se le cambie a favor de FILIBERTO SERRANO ANDRADE.

3.- Que el objetivo de presentarlo al plano es, para dar cumplimiento al último párrafo de dicho documento el cual establece, que no podrá, ceder, donar ni vender por ningún concepto sin previa autorización del Honorable Cabildo, en base al dictamen que emita la comisión de bienes municipales y panteones.

4.- Que por tratarse a una administración diferente a la que hizo la negociación, se propone autorizar al Presidente Municipal y a la Síndico para que firme las constancias referidas, y cumplir con lo solicitado por el Sr. OSCAR A. FERNÁNDEZ PELAYO.

5.- En cuanto a la firma de un convenio que le firmó el Presidente Municipal, Síndico Municipal y Secretario de la administración anterior, quienes no cumplieron con lo establecido, hace del conocimiento que acudió con el Gobierno del Estado y será quien dará cumplimiento.

ACUERDO

PRIMERO.- Se solicita la dispensa del trámite a comisión, para discutirse en este momento.

SEGUNDO.- Se someta a consideración.

ATENTAMENTE

LICENCIADO SALVADOR OCHOA ROMERO
SECRETARIO DEL H. AYUNTAMIENTO

El Secretario del Ayuntamiento manifiesta... El interesado quiere que en esta sesión se autorice el cambio de las 2 constancias, porque dice que tiene un convenio de la administración pasada que no se cumplió y que él acudió con el Gobierno del Estado para pedir ayuda, para el cumplimiento y el Gobierno del Estado le dice que si pero que le lleve las constancias a nombre de quienes van a quedar como beneficiarios, por esa razón acudió con nosotros y lo que pide es el cambio de su nombre a estas 2 personas para continuar con el trámite, esto en esencia el asunto. Aquí están las constancias firmadas por Héctor Raúl Vázquez Montes, Julio Anguiano Urbina y Alejandro Flores López, Presidente Síndico y Secretario del Ayuntamiento dando lectura a una constancia, en los siguientes términos:

--- El C. Presidente Municipal, en representación del Honorable Ayuntamiento constitucional de Tecomán, Colima, propietario de un predio asentado en la parcela 1696 Z-1 2/5 del Ejido Cofradía de Juárez, con una superficie de 2-28-17.16 dos hectáreas veintiocho áreas diecisiete punto dieciséis centiáreas, con las siguientes medidas y colindancias: AL NORTE: 4.83 M. con brecha. AL NORESTE 349.08 metros parcelas ejidales 1725, 1736, 1737, 1738, 1743, 1746, 1747 y 1750. AL SURESTE: 116.156, canaleta de por medio; AL SURESTE 116.16 metros con parcela ejidal 1761. AL OESTE: 398.05 metros lineales con brecha y parcela 1745. AL NOROESTE: 232.682 metros lineales con parcela 1745, brecha canaleta de por medio. Basado ante la fe del Licenciado LEONEL RENE LLERENAS VIRGEN, titular de la Notaria Pública número 4, de esta ciudad de Tecomán, Colima. La compra-venta está avalada mediante el Acta de Cabildo No.134, de fecha 14 de agosto de 2009, correspondiente a la CENTÉSIMA SÉPTIMA SESIÓN EXTRAORDINARIA.

--- Que como referencia al acuerdo aprobado mediante Acta No.68/2014, de fecha 07 de abril del año 2014, correspondiente a la Cuadragésima Tercera Sesión Extraordinaria del H. Cabildo, se aprobó la autorización de la firma de convenios para la liberación del derecho de vía (derecho de paso) del LIBRAMIENTO ARCO SUR-NORTE, con los ejidatarios y propietarios, que a su paso les afecte. Y como seguimiento a lo establecido en el convenio de deliberación, en ejercicio de pleno dominio le otorga la siguiente:

CONSTANCIA DE POSESION

Respecto a la PERMUTA por la afectación de su propiedad al paso del libramiento ARCO SUR-NORTE, se le designa el predio ubicado en la **calle 30 de Julio**, el **LOTE No. 04**, de la **Manzana No. 03**, con una superficie de **120.05 M2.**, con las siguientes medidas y colindancias: **AL NORTE: 7.00 Metros con Lote No.18 AL SUR 7.00 metros con la calle de su ubicación, AL ORIENTE 17.15 metros con EL lote No.03 y AL PONIENTE: 17:15 metros con lote No.05.**

Los derechos que amparan esta **CONSTANCIA** no podrán donar, ceder, ni vender, a terceros por ningún concepto, sin previa autorización del Honorable Cabildo, en base al dictamen que emita la comisión de Bienes Municipales y Panteones y deberá acompañarse de la constancia de propiedad para trámite de escrituración.

A T E N T A M E N T E
"SUFRAGIO EFECTIVO NO REELECCIÓN"
TECOMAN, COLIMA, ABRIL 08 DE 2015

EL PRESIDENTE MUNICIPAL
ING. HÉCTOR RAÚL VÁZQUEZ MONTES

SINDICO MUNICIPAL
ING. JULIO ANGUIANO URBINA

EL SECRETARIO DEL H. AYUNTAMIENTO
LAE. ALEJANDRO FLORES LOPEZ

Hizo uso de la voz el **Regidor Gerardo Alberto Cruz Lizárraga** quien manifiesta... según entiendo el convenio que suscribieron con la anterior administración abarca 2 lotes 3 y 4 de la manzana 3, de lo que es la parcela 1755 que dice ser propiedad del Ayuntamiento, desconozco si el

ayuntamiento tenga propiedades parcelarias, parece que son 2 hectáreas que es San Pablo o Palmares, pero según lo que acabas de leer Secretario entiendo que le están dando la anuencia para el manejo del lote 4 de la manzana 3, mientras que en el convenio que hicieron con el propietario del área del arco-sur el menciona que le iban a entregar 2 predios el 3 y el 4 de la manzana 3, se le dio la anuencia para utilizar un predio cuando en realidad habían hecho el convenio para utilizar dos predios, así creo, porque así establece el convenio, en el que leyó el Secretario habla de uno y acá de dos. **El Secretario del Ayuntamiento** aclara que tiene otra constancia. **El Regidor Alejandro Venegas Ortiz** manifiesta... nada más habla de que no se cumplió el convenio, pero sí le dieron la posesión de los lotes ¿Qué parte no se cumplió?. **El Regidor Gerardo Alberto Cruz Lizárraga** manifiesta... habla de la construcción de una vivienda por parte del INSUVI, en un lote de su propiedad. **El Presidente Municipal** manifiesta... que es bueno que estén opinando, para poder cumplirle a toda esta gente que de alguna manera no se les ha cumplido con el tema, hay varias casas que no se han cumplido, nosotros le estamos aventando la pelotita al INSUVI, pero muy claro dice que los que se comprometieron fue la SCT, hubo un bloqueo, estamos en un tema complicado para resolver el bloqueo nos citaron en la Secretaria General de Gobierno, ahí hay algunos acuerdos y documentos que hay que cumplirles, no se trata de buscar culpables si no buscar la forma de darle solución, el Secretario les comentó, que no era la forma como lo interpretan, una, porque también no hay una irresponsabilidad por parte de administración, ni por el Gobierno del Estado, porque no habían presentado la documentación, nosotros estamos buscando un esquema junto con el Secretario, para ir dándole solución, porque algunos les prometieron darles licencias para restaurantes, a otros para una plaza de toros, a otro le dieron un solar pero no le entregaron ningún documento, y otras no le dejaron nada, por eso la gente está enojada, ellos argumentan con documentos, afectados, aunque no veo nada de afectación, porque el que pase un libramiento de esa naturaleza es un beneficio, son acuerdos, les autorizaron muchas cosas y voy a ocupar de su apoyo, el tema de las casas le voy aventar la bolita al INSUVI, ya platiqué con el Gobernador y está en la mayor disposición, pero el Ayuntamiento también tiene que entrarle, porque sí es del ayuntamiento el documento dice que tiene que construir, tenemos un serio tema y es de dinero, hay muchas cosas que son de trámite, como 2 o 3 terrenos que están solicitando la urbanización, cambio de uso del suelo, ahí hay que entrarle gratis, a otros que no paguen nada de predial y ni agua, yo les aconsejé se apoyen de un perito y darle seguimiento, algunos se les deben tractores por eso recurrí a través del Gobierno del Estado a otras aspersores, a otros rastros, a otros postes de luz, son muchos casos, vamos a tener sesiones donde se van a meter esas cosas, hay documentos que los avalan y los acuerdos se deben de respetar, debemos darle seguimiento como autoridad de manera Institucional, hay muchos por ejemplo, este no estuvo en la reunión con los de la SCT, también les digo no, nos han entregado la obra como tal, ya vino un empresario a pedirme que vaya a la SCT y que nos puedan entregar el alumbrado y es que esa empresa dice que le deben una cantidad fuerte, pero este es tema de la SCT ellos argumentaban que solo quieren que intervenga, algunos decían que no se les había circulado parece ser que ya se les cumplió decían que el ayuntamiento estaba incumpliendo porque



había bajaderos que todavía no se les cumplían a ciertos productores y no nos compete, porque nosotros no podemos en cierto lugar hacer una bajadera, porque se tiene que hacer un estudio, en esa parte nos estamos defendiendo afortunadamente en la SCT nos están echando la mano, pero todo es a través del Señor Gobernador, quien está bien enterado, hay gente que ni siquiera tiene documento alguno, fue sólo de palabra a un productor se comprometieron a llevarle el drenaje a su rancho y se calcula que en eso se gasta entre 10 y 12 millones de pesos, el Ayuntamiento está comprometido, y que bueno que dijeran como dice el Regidor "cuando llegue el desarrollo", y como dice el dicho "hágase su voluntad en los bueyes de mi compadre" yo lo estoy manejando para que intervenga el Gobierno del Estado a través del INSUVI, y que ellos construyan las casas, aunque en realidad no dice así, dice que es el Ayuntamiento el que construirá; el Gobernador está buscando la manera de ayudar, en esa ocasión que bloquearon, el Secretario de Gobierno del Estado Arnoldo Ochoa se molestó y les dijo que la próxima vez que vuelvan a tapar voy actuar, la verdad está complicado, esto es el inicio de estos temas y con el ánimo de ir buscando soluciones y para que el Ayuntamiento salga con los menos compromisos y que la gente empiece a tener certidumbre, les dijeron pónganse aquí y sin documentos y la gente ya no se quieren quitar, esto lo hago de su conocimiento para que la Comisión correspondiente empiece a trabajar y que se incluya quien desee. **El Regidor Arturo García Arias**, manifiesta... Se debería invitar a quien aparece firmando convenios para que nos den una explicación, para que podamos ver el problema, también sé que con habilidades y con mucho interés de resolver el problema a tener que hacer nuevamente convenios, de volver a convenir con algunos acuerdos que se pactaron.

El Presidente Municipal contesta... Yo estoy en la mayor disposición de hacer esa parte con gusto, reitero por dar ejemplo una persona llegó y manifestó que existe el compromiso de pagar las escrituras, no sólo el terreno, están con Guillen hay una serie de muchos compromisos, yo no busco culpables, si no darle solución no sólo a quien trae documento, si no al que no trae porque lo respaldan los demás, yo pongo el tema sobre la mesa con la intención de que todos podamos decidir. **El Regidor Arturo García Arias**, expone... yo lo que estoy buscando, hablé de soluciones que nos permitan resolver problemas no de buscar culpables, yo dije los que estuvieron involucrados, para que nos den datos de cómo pactaron para poder resolverlo, jamás dije para que vengan a buscar a un acusado y si lo hay es tu responsabilidad denunciarlo, pero no dije en el ánimo ese, lo hice con el ánimo de que nos permitan lo más cercano a que ellos no abusen y reciban lo que les corresponde, en un equilibrio, está bien que tiene uno el ánimo de resolver problemas que quizás los metieron a unos convenios que es difícil de conseguir por la situación económica del Municipio, no sabemos ¿Por qué? a la mejor la premura era grande que quisieron pactar como fuera, pero nosotros lo debemos hacer bien que la asesoría jurídica se ponga bien las pilas, que nos deje satisfechos a nosotros y a ellos también, esa es mi propuesta. **El Secretario del Ayuntamiento**, hace uso de la voz de manera informativa, manifiesta... Yo creo que definitivamente estamos de acuerdo en que debemos resolver los problemas que de alguna manera nos tocó enfrentar como administración, pensando en que fueron los afectados, yo no estoy de acuerdo en mandar llamar a los anteriores que vengan, porque lo que

pactaron está muy claro, aquí están los convenios, por ejemplo en este que estamos tratando del Señor Óscar Fernández Pelayo, dice... "se obliga a construir una vivienda a través del programa de vivienda que opera el Instituto de suelo, Urbanización y Vivienda del Gobierno del estado INSUVI, o sea ahí está muy claro que lo que pactaron fue gestionar ante el INSUVI, que es el que tiene el programa de vivienda para hacer la construcción y también resolver al libramiento el paso que se le iba a dar, entonces está claro, pero donde yo me reservé el que pudieran venir, porque sin buscar culpables puede haber enfrentamientos si ustedes recuerdan al final de la administración el Presidente Municipal en turno y el Síndico Municipal salieron peleados si los traemos a la mesa a la mejor va a ser un pleito entre ellos, y menos podremos resolver el asunto de los ciudadanos, yo creo que habría que enfrentar la situación, es un poco difícil, la señora de ayer que nos decía que ella no tiene nada por escrito y que la llevó el anterior Director de Desarrollo Urbano y le dijo aquí va a ser su terreno este que está aquí es su terreno, aquí estas son dos hectáreas, aquí está su plano, este ya es de usted, sin constancia de posesión, sin convenio, sin escrituras, sin ningún documento que avale el compromiso, nada más que con plano que señala las medidas, cuando y le dijeron calle cerquitas del limonero, cuando lo mostramos en la Secretaría General de Gobierno, a mí me entró la duda porque ahí hay unos terrenos que son de la Universidad de Colima, que no son de nosotros, ayer revisamos porque vino la señora y resulta que son propiedad de un particular, dicen que hubo una permuta, hemos andado buscando la permuta a través de Desarrollo Urbano y no aparece, es un tema difícil porque si no es de nosotros tendríamos que buscarle un terreno de esas dimensiones, pero ahí está el compromiso, debemos resolverlo, más me preocupó cuando la señora mencionó "me dijo Marcos que ese terreno lo iban a poner a nombre de Julio Urbina y Julio Urbina me lo iba a ceder a mí", entonces dije ya no se puede porque Julio es un particular, en este momento ya no es el Ayuntamiento esos son los asuntos escabrosos que hay que resolver, hay otros temas que están por escrito muy claro, que es de un señor de apellido Fermin y otro de Puente, que fue el que vendió el terreno ese del panteón, que hablan de hacer un fraccionamiento pero dice que no saben cuándo, que a la mejor el próximo año, a la mejor en 5 o 10 años, ahí el compromiso es que no van a pagar ningún derecho al ayuntamiento, ni ningún tipo de impuesto porque ahí se pactó, y que ellos hablaban del incumplimiento, y que no habíamos llevado los servicios hasta allá y le decía el Secretario General de Gobierno, oiga ya hicieron el fraccionamiento ¿ya solicitaron el cambio de uso del suelo? ¿Ya pidieron el pago de derechos y les cobraron? Contestaron NO, le dice entonces ¿Dónde está el incumplimiento? o por qué razón cerraron el libramiento si ni siquiera han hecho lo de ustedes, eso es lo que yo quiero que sepan que hay compromisos pactados, que no cumplió la administración pasada, porque no era el momento y que no puede cumplirse esta porque tampoco es el momento, necesitamos que ellos actúen, el caso de la señora es que su terreno no existe, y el otro de la vivienda que es de la señora que está aquí sentada, dice que a ella la sacaron de allá de arco sur, la mandaron a Palma Real le dieron 2 terrenos, pero no le construyeron su casa y está pagando renta, dice que a veces ni para la renta tiene, y qué necesidad tiene de pagar, nó tiene ni para comer y resulta que no le hicieron su casa y es el que leyeron es un compromiso del ayuntamiento y

que en este caso le digo al Presidente que debemos de gestionar con el INSUVI, como este caso de la señora que está sin casa, y el de la otra que no está el terreno; el Doctor está pidiendo que se cedan estos 2 terrenos a nombre de otras personas de confianza de él, pero él nos pide que no se vaya a la Comisión para que aquí se resuelva y el con el Gobierno del Estado está viendo esa parte del cumplimiento que debemos haber gestionado con el INSUVI, pero ya por los tiempos no nos ajustó, este el caso y está aquí. A continuación hizo uso de la voz el **Regidor Arturo García Arias** quien manifestó... Yo creo que quedó bien claro, que lo que yo pretendía era acercarnos de más datos que nos permitan una certidumbre, al momento de hacer algo para no caer en los mismos errores que supuestamente cayeron los otros, y que por ejemplo dice el Secretario hay un terreno que se lo dieron, y no es del ayuntamiento creo que la señora puede demandar, para que se le haga el cumplimiento de eso, porque si la parte del Gobierno le está dando un terreno que no es de él está cometiendo un delito, osea no agarramos las cosas con seriedad y con la ley en la mano, vamos a cometer otros errores y vamos a traer la gente para allá y para acá, y por eso decía, alguien que nos diga en qué términos fueron hecho los convenios, para que de esa manera tengamos una visión más amplia y podamos resolverlos, está bien que hay documentos, está bien, esos no, donde hay dudas, somos Tecomense y yo creo que los que tuvieron la responsabilidad en ese momento hicieron un compromiso, y no tienen porqué renunciar a la posibilidad de seguir ayudando a su municipio, que nos digan en qué términos hicieron eso y ahí podremos saber si lo hicieron mal, como muchas cosas que no podemos ver, yo diría que todos los asuntos los veamos con todo detenimiento, que las comisiones tengan un trabajo muy serio, muy respetuoso, para que de esta manera no caigamos en una injusticia a otra injusticia, ese es el planteamiento que yo quiero hacer a todos ustedes. El **Regidor Francisco Mares Belmonte** manifiesta... definitivamente hoy nos corresponde a nosotros como cabildo enfrentar esta realidad, les ha venido tocado enfrentar su realidad en su momento y a la mejor igual si nos tocará construir, al rato alguna obra y se hacen algunos acuerdos, convenios, compromisos Institucionalmente, y serán las siguiente administración las que nos precedan también darles cumplimiento, es importante que eso que se pactó está muy claro poder atenderlos, en principio los acuerdos que están por escrito y los demás tiene que ser de acuerdo a la factibilidad, y yo creo que los ciudadanos habrá que apoyarlos dentro de las posibilidades, yo considero que pudiéramos tener información suficiente en la mesa como se ha escuchado, como Regidores no ignorar las situaciones que se dan, yo comentaba en el caso de las licencias, no lo veía complicado, porque la solicitud y la autorización que hicimos errónea en otro domicilio, no como se había pactado que tengamos la información para que a partir de hoy se construya la solución que les vamos a dar a los ciudadanos y efectivamente me da gusto que escuchemos que nos pongamos a trabajar a buscarle solución a los ciudadanos, lo merecen y no a buscar culpables y donde haya hay que señalarlos, porque ahí están los documentos donde se haya hecho algo indebido y hagámoslo de manera precisa, no hay que dejar que salga como el caso de los ramaderos del Real y Pascuales, porque luego se complica, todavía no hemos tenido la reunión con ellos, ni con la COMAPAT para irle restando problemas y parte de la solución es escuchar

a los ciudadanos el atenderlos porque algunas soluciones serán a muy corto plazo yo insistiría que pudiéramos tener esa información, que pudiéramos tener, eso lo sabemos por las noticias que ya se les cumplió un 90%, que les falta el 10%, ellos comienzan a buscar que se les cumpla y que pudiéramos tener esa información, ese inventario de lo que existe para que podamos darle respuesta y que podamos combinar el esfuerzo. **El Presidente Municipal** manifiesta... creo que el comentario es propositivo, es con el ánimo de que busquemos el esquema y creo que todos estamos en el mismo sentido, lo vamos a poner en la semana, tendremos una reunión con ustedes ponerles sobre la mesa, y decirles este es el tema que hay y vamos dándole para delante con el ánimo de apoyar al afectado, yo les aviso. **El Presidente Municipal** instruyó al Secretario del Ayuntamiento para que reciba la votación a fin de que haga uso de la voz el Doctor Interesado en este asunto, procediendo el **Lic. Salvador Ochoa Romero**, quien sometió a la consideración, resultando aprobado por unanimidad de votos. Haciendo uso de la voz el **Dr. Oscar A. Fernández Pelayo**, agradece al pleno y a continuación manifiesta... soy pediatra de tiempo completo tengo 25 años aquí en Tecomán soy huérfano y desde que llegué me dediqué a apoyar a los jóvenes Tecomense de mi bolsa han salido 5 profesionistas que han tenido problemas con sus familiares, familias desintegradas, el caso es el siguiente, yo seguí paso a paso como profesionista fui afectado precisamente donde está la curva del limonero esa parcela es de mi propiedad, me acerque mucho al Ayuntamiento, quise solucionar de la mejor forma posible participando como ciudadano, como Tecomense por el bien de la ciudad, se me cumplió exactamente como un 90%, pero está pendiente la vía del INSUVI, que ya está aprobado el presupuesto el Gobernador del Estado y el Secretario Arnoldo Ochoa están enterados, yo me seguí moviendo independientemente y aquí tengo un pasante de derecho, ahí otro chavo que los he apoyado en toda su carrera, hospedaje, alimentación, escuela, todo, y para eso me entrevisté con el Director del INSUVI, ya conocedor de esto y el piensa que a la mejor son para mí esos terrenos, no yo puedo vivir nada más en una casa y tengo varias propiedades, ellos ya son casados con hijos, no tienen ninguna propiedad, la Ley de los jóvenes del Estado de Colima, dice que tienen derecho a educación, a vivienda, entonces cedo yo ese derecho, me dice el Director del INSUVI que ya no es como antes, que el pedía los recursos y después los asignaban, ahora deben dar el nombre a quien se debe bajar ese recurso, para eso me piden, yo fui ante un Notario Público para ceder, pero viene esa cláusula de que yo no puedo ceder porque es una donación del Ayuntamiento pero tiene que ser a nombre de dos chavos que son profesionistas, y es para ellos, la premura es de que ya es noviembre, para inscribirme, para que se baje el recurso para el próximo año, para construir, y eso es todo.

A continuación el **Presidente Municipal** instruyó al Secretario para que reciba la votación correspondiente, procediendo el Secretario del Ayuntamiento sometió a la consideración la DISPENSA DEL TURNO A COMISIÓN para que sea tratado en este momento en el pleno.

Resultando aprobado por unanimidad. Y una vez comentado ampliamente el **Lic. Salvador Ochoa Romero**. Sometió a la consideración la petición que hizo el C. OSCAR A. FERNÁNDEZ PELAYO, de la autorización para ceder los derechos que amparan 2 constancias de posesión que le entregó

SEGUNDO.- Se someta a la consideración.

ATENTAMENTE

LICENCIADO SALVADOR OCHOA ROMERO
SECRETARIO DEL H. AYUNTAMIENTO.

Hizo uso de la voz el **Regidor Arturo García Arias**, quien manifestó..... Yo creo que deberíamos mejor hacer que el recurso de siniestralidad se vaya a bomberos para no estemos autorizando este tipo de cosas, porque les vamos a autorizar estos vales y les vamos a seguir debiendo el recurso de siniestralidad, yo se los pongo aquí en la mesa, yo sé que tienen mucha urgencia, pues la urgencia es que la Tesorería les corra el recurso que ya en el pago de las licencias se les está dando, no tenemos por qué autorizarle que le den de otra parte, si ya la Ley propia determina de donde podemos apoyarlos, que por cierto me tocó a mí hacer esa Ley, yo creo que debemos hacer valer eso, que de ahí les paguen un mes, dos meses, no sé cuánto les deban, y que con eso se cubra, para no incumplir con una responsabilidad, y estar disponible de otra parte esta es una propuesta que les hago a todos ustedes para que la valoren. El **Presidente Municipal**, contestó....miren está bien la propuesta pero yo sugiero que en lo que se realiza ese tema, vámos les apoyando, y ya que les llegue se les deja de dar, y sigue la parte, así como lo está manejando el Regidor ahorita vamos echándole la mano y le pido su voto de calidad y llegado el momento le damos el tema donde se deje dar este recurso, de hecho se les ha estado apoyando el otro día, la pipa especial se reparó de urgencia. **Nuevamente el Regidor Arturo García Arias** manifiesta..... También yo no sé si la Ley precisa, no recuerdo, que tenga que darle en efectivo, pero ese gasto que hiciste, bien se hubiera soportado con el recurso de siniestralidad, que ya están dispuestos por la Ley ahora la rapidez es nada más que la tesorera los entregue porque ya hay un mandato es legal, total que le un mes o dos quizás a la mejor no tiene recurso, pero porque darle de otro lado, cuando hay una partida específica para eso, y la premura es la misma, yo la entiendo, por eso yo propongo que de alguna manera ya vayamos cubriéndole sobre todo a esas gentes que hacen un trabajo en favor de la comunidad y que sería una obligación del Ayuntamiento y que el Ayuntamiento no puede hacerlo, está el caso de las asociaciones civiles que les prestan un servicio a la población que también no se les cubre la parte que el Ayuntamiento se comprometió a darles y que ahí está ay vamos, dejándoles para que ellos vayan buscando de muchas formas a ver de qué manera las resuelven, cuando es responsabilidad de la autoridad municipal, porque somos la primera instancia de la población y que ellos estarían coadyuvando con nosotros y nosotros no les damos correspondencia a ese espíritu que tiene las asociaciones civiles, por eso digo qué necesidad hay de que por la premura se le pueda dar así, si es el

mismo procedimiento para que se les dé al otro, este es el planteamiento lo dejo aquí. Interviene el **Regidor Gerardo Alberto Cruz Lizárraga** quien manifiesta.... El detalle que hay que dar en el aspecto de la siniestralidad va de la mano con la indecisión que hay en cuanto que quien se le entrega ese recurso de la siniestralidad ¿a Protección, Civil, a Bomberos? y ¿alguien más? O exclusivamente Bomberos, exclusivamente a Protección Civil, no sé cómo estén llevando a cabo ese detalle, creo que es parte por lo que se ha detenido esa entrega de ese recurso, y creo que también a la par de quien se tiene que entregar que es tesorería en forma rápida ya, también el Ayuntamiento tiene que decidir o tiene que resolver, en parte la cuestión de, a quien se le van a entregar ese recurso en base a las cuestiones legales de formalidad que hay, de lo que son los patronatos en este caso bomberos, en el caso de protección civil creo que no está integrado adecuadamente para recibir esos recursos, y que es parte del problema. **El Regidor Francisco Mares Belmonte** manifiesta..... que mandemos a comisión en esta misma sesión para que se analice y que nos traiga la propuesta en la próxima reunión para que, como dijo el Regidor Arturo, para que se les pueda destinar y viene va designado para ellos de acuerdo a lo de siniestralidad, que saquemos de una vez las dos cosas, merecen que se le de atención y respuesta ahí, finalmente les tenemos que entregar en algún momento que se haga el análisis por la comisión, pero que en este momento ya se les esté entregando.

El Presidente Municipal manifestó..... Así es le vamos a dar por ahí y que se le vaya tomando en cuenta lo que se ha dado en este caso de bomberos, y ya en la comisión se le de solución. Ellos están viendo el tema a nivel estatal se está haciendo un tema donde ya lo van a recortar, están trabajando en el tema, propongo que les autoricemos el tema del diesel ahorita de manera y que nos llevemos a la mesa la otra parte.

No habiendo más comentarios instruyó al Secretario del Ayuntamiento para que reciba la votación correspondiente, el **Lic. Salvador Ochoa Romero**. Pregunta... yo aquí tenía el procedimiento para que se turne a la Comisión de Hacienda Municipal, entonces si ustedes me dicen que ahorita les resuelven lo del diesel ya no lo mandaré a la comisión, porque lo están resolviendo de plano, por eso considero que deben de irse a la comisión de hacienda para que se analice si se va a otorgar y de qué partida, ¿si se va de la siniestralidad o si se va de otro lado?, pero debe irse a la comisión de hacienda. **El Presidente Municipal**, manifiesta que se resolverá de la partida de siniestralidad.

A continuación el **Secretario del Ayuntamiento**. Sometió a la consideración LA DISPENSA DEL TRÁMITE A COMISIÓN. Informando que resultó aprobado por unanimidad de votos.

Acto seguido el **Secretario del Ayuntamiento**, sometió a la consideración La aprobación de la solicitud que hace el Oficial Mayor para la posible autorización de un apoyo que solicita el Patronato del Cuerpo Voluntario de Bomberos Voluntarios del Valle de Tecomán, en el que piden un subsidio de un mil pesos semanales en vales de diesel. Informando que resultó aprobado por unanimidad de votos. -----

----- En el desahogo del **NOVENO** punto del orden del día, el **Presidente Municipal**, manifestó que la Secretaría del Ayuntamiento presentó un dictamen de procedimiento respecto a la solicitud que hace el C. Jorge Hernández Negrete quien solicita elevar a patrimonio cultural inmaterial de este municipio, 1.- CRIANZA, EXHIBICIÓN Y PELEA DE AVES DE COMBATE, 2.- CRIANZA, EXHIBICIÓN Y CORRIDA DE TOROS. 3.- CRIANZA, EXHIBICIÓN Y DESFILE DE CABALLOS BAILADORES, y además de las actividades propias de las fiestas de la feria del limón. Mismo que transcribo a continuación:

H. Cabildo Municipal

P r e s e n t e:

DICTAMEN DE PROCEDIMIENTO: NÚMERO DE EXPEDIENTE 125/2016
FECHA DE RECEPCION EN LA SECRETARIA: 29 de octubre de 2016.

NATURALEZA: solicitud que hace el C. Jorge Hernández Negrete quien solicita elevar a patrimonio cultural inmaterial de este municipio

DICTAMEN DE PROCEDIMIENTO QUE PRESENTA LA SECRETARÍA DEL AYUNTAMIENTO, RESPECTO A LA SOLICITUD QUE HACE EL C. JORGE HERNÁNDEZ NEGRETE QUIEN SOLICITA ELEVAR A PATRIMONIO CULTURAL INMATERIAL DE ESTE MUNICIPIO, 1.- CRIANZA, EXHIBICIÓN Y PELEA DE AVES DE COMBATE, 2.- CRIANZA, EXHIBICION Y CORRIDA DE TOROS. 3.- CRIANZA, EXHIBICION Y DESFILE DE CABALLOS BAILADORES, Y ADEMÁS DE LAS ACTIVIDADES PROPIAS DE LAS FIESTAS DE LA FERIA DEL LIMÓN.

H. CABILDO MUNICIPAL

PRESENTE:

El suscrito LIC. SALVADOR OCHOA ROMERO, en mi carácter de Secretario del H. Ayuntamiento, me dirijo a Ustedes, con fundamento en las facultades que me concede el artículo 47 de la Ley del Municipio Libre del Estado de Colima, y 64 del Reglamento del Gobierno Municipal del Ayuntamiento de Tecomán, Colima.

Antecedente

I.- Que mediante escrito que dirige el C. Jorge Hernández Negrete quien solicita elevar a patrimonio cultural inmaterial de este municipio, 1.- CRIANZA, EXHIBICIÓN Y PELEA DE AVES DE COMBATE, 2.- CRIANZA, EXHIBICIÓN Y CORRIDA DE TOROS. 3.- CRIANZA, EXHIBICIÓN Y DESFILE DE CABALLOS BAILADORES, y además de las actividades propias de las fiestas de la feria del limón.

II.- manifiesta su preocupación procurar la preservación histórica de nuestras costumbres y tradiciones.

Acuerdo

ÚNICA.- Se propone a este pleno enviar el presente dictamen de procedimiento a la comisión de EDUCACIÓN, CULTURA Y RECREACIÓN para su análisis, discusión y dictamen correspondiente.

ATENTAMENTE


LICENCIADO SALVADOR OCHOA ROMERO
SECRETARIO DEL H. AYUNTAMIENTO

El **Presidente Municipal** preguntó si hubiera alguna observación no habiendo instruyó al Secretario del Ayuntamiento para que reciba la votación correspondiente, el **Lic. Salvador Ochoa Romero**. Sometió a la consideración para que este Dictamen de procedimiento que presenta la Secretaría del Ayuntamiento, respecto a la solicitud que hace el C. Jorge Hernández Negrete quien solicita elevar a patrimonio cultural inmaterial de este municipio, 1.- CRIANZA, EXHIBICIÓN Y PELEA DE AVES DE COMBATE, 2.- CRIANZA, EXHIBICIÓN Y CORRIDA DE TOROS. 3.- CRIANZA, EXHIBICIÓN Y DESFILE DE CABALLOS BAILADORES, y además de las actividades propias de las fiestas de la feria del limón. Se turne a la Comisión de EDUCACIÓN, CULTURA Y RECREACIÓN. Informando que resultó aprobado por unanimidad de votos. -----

----- En el desahogo del **DÉCIMO** punto del orden del día, y Agotados los puntos, el **Presidente Municipal**, procedió a la clausura, mismo que manifestó hoy **jueves 10 de noviembre del año 2016**, siendo las 9:43 horas, declaro formalmente clausurada esta CUADRAGÉSIMA QUINTA SESIÓN EXTRAORDINARIA del H. Cabildo, de la administración 2015-2018. -----

Jose Guadalupe Garcia N-
C. JOSE GUADALUPE GARCIA NEGRETE
PRESIDENTE MUNICIPAL

[Signature]
LIC. VANESSA IVORY CADENAS SALAZAR
SINDICO MUNICIPAL


C. ALEJANDRO VENEGAS ORTIZ
REGIDOR


C. PATRICIA ALEJANDRA GARCÍA CAMACHO
REGIDOR


C. RAMÓN MORENO CAMACHO
REGIDOR


C. MARÍA LUISA MUÑOZ AGUILAR
REGIDOR



C. MARTÍN CÁZARES ZÁRATE
REGIDOR


C. PERLA ROCIO ANGUIANO BALBUENA
REGIDOR


C. ARTURO GARCÍA ARIAS
REGIDOR


C.MA. DE JESUS MARTÍNEZ AGUAYO
REGIDOR


C. FRANCISCO MARES BELMONTE
REGIDOR


C. BRENDA ARACELI CASTILLÓN OCARANZA
REGIDOR


C. GERARDO ALBERTO CRUZ LIZÁRRAGA
REGIDOR


LIC. SALVADOR OCHOA ROMERO
EL SECRETARIO DEL H. AYUNTAMIENTO